



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL394/2023 "PAQUETES DE ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 Trece horas del día 11 de Julio de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación LPL394/2023, denominada "PAQUETES DE ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO" "se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES Gonzalo Gutiérrez Reyes, Jefe de compras en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la unidad centralizada de compras, Helena Briones Rodríguez, en representación de Dirección de Mejoramiento Urbano.

Se hace constar que hubo presencia de proveedores:

Table with 2 columns: RAZON SOCIAL, NOMBRE. Row 1: CORPORATIVO DAAGALBA, MELISSA BLANCAS MANRIQUEZ

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente ACTO sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

Se hace constar que hubo preguntas por parte del siguiente proveedor interesado.

CORPORATIVO DAAGALBA

SE ENTIENDE POR BANQUETE PARA PERSONAL PAQUETE DE COMIDA COMPLETA DE 3 TIEMPOS O SOLO DIFERENTES GUISADOS, Y AGUAS?

R= FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

2. DENTRO DEL PAQUETE SE REQUIERE CRISTALERIA, O ¿PUEDEN SER DESECHABLES BIODEGRADABLES?

R= SE REQUIERE CRISTALERIA

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL394/2023 "PAQUETES DE ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 13:10 Trece horas con diez minutos del día 11 de Julio del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Table with 2 columns: Nombre y cargo, Firma. Includes signatures for Gonzalo Gutiérrez Reyes and Helena Briones Rodríguez.

Table with 3 columns: RAZON SOCIAL, PROVEEDORES (NOMBRE), FIRMA. Includes entry for CORPORATIVO DAAGALBA.